

RESOLUCIÓN N° 574.-

“POR LA CUAL SE CONCLUYE Y SE ADJUDICA EL CONCURSO DE MÉRITOS PARA PASANTÍAS EDUCATIVAS CON AYUDA ECONÓMICA, EN EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.

-1-

Asunción, 21 de agosto de 2017.

VISTO:

El Acta N° 04 de fecha 31 de julio del 2017, del Comité de Selección; la Resolución SENAVE N° 410 de fecha 28 de junio del 2017; el Dictamen N° 798/17 de la Dirección de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Acta N° 04 de fecha 31 de julio del 2017, el Comité de Selección eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el informe completo sobre el procedimiento de selección de pasantes con ayuda económica para distintas áreas del SENAVE, especificando los puntajes obtenidos, solicitando la ampliación de las vacancias al total de postulantes que alcanzaron el 70% del puntaje total, y la emisión de una resolución que de cierre al llamado y lo adjudique de acuerdo al listado remitida en la misma.

Que, por Acta N° 1 de fecha 04 de julio del 2017, el Comité de Selección autorizó el llamado para Pasantías con Ayuda Económica, iniciando el plazo de postulación el día 12 de julio de 2017, extendiéndose por 5 días hábiles.

Que, una vez revisadas las documentaciones presentadas por los postulantes, por Acta N° 2 de fecha 24 de julio del 2017, el Comité de Selección autoriza la publicación de la lista de admitidos, y convoca para la prueba escrita de conocimiento generales para la fecha 26 de julio de 2017.

Que, por Acta N° 3 de fecha 24 de julio del 2017, el Comité de Selección valida los puntajes obtenidos por los postulantes en las diferentes etapas, y autoriza la publicación del listado en el página de la institución por dos días hábiles.

Que, en virtud de lo establecido en la Resolución SENAVE N° 410/17 *“Por la cual se aprueba el Reglamento de Pasantías Educativas y Laborales, del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)”* de fecha 28 de junio del 2017, la institución, a través del Comité de Selección, puede realizar llamado a Concurso de Méritos para Pasantías Educativas con Ayuda Económica.

Que, el listado de puntajes obtenidos fue publicado en el página web de la institución por dos días hábiles, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución

RESOLUCIÓN N° 574.-

“POR LA CUAL SE CONCLUYE Y SE ADJUDICA EL CONCURSO DE MÉRITOS PARA PASANTÍAS EDUCATIVAS CON AYUDA ECONÓMICA, EN EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.

-2-

SENAVE 410/17 *“Por la cual se aprueba el Reglamento de Pasantías Educativas y Laborales, del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)”* de fecha 28 de junio del 2017, en el Artículo 7°, inc. f), de su Anexo I; en el mencionado plazo no se presentaron reclamos o denuncias en relación al llamado a concurso.

Que, la Resolución SENAVE N° 410/17 *“Por la cual se aprueba el Reglamento de Pasantías Educativas y Laborales del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)”* de fecha 28 de junio del 2017, establece en su Artículo 7°, inc. g), del Anexo I: *“Informe final a la Máxima Autoridad. Concluido el plazo de la publicación de la lista final, el Comité de Selección elevará un informe a la Máxima Autoridad y solicitará la emisión de una resolución que adjudique el concurso a los postulantes, según el mérito, hasta cubrir todas las vacancias de pasantía, autorice el Pago de la Ayuda Económica y concluya el llamado a concurso”.*

Que, el Decreto N° 6715/2017 *“Por el cual se modifica el Decreto N° 4774/2016, que reglamenta la Ley N° 5554, del 5 de enero de 2016, “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016”, vigente para el Ejercicio Fiscal 2017”*, de fecha 24 de enero del 2017, dispone en su Artículo 113: *“Procedimientos. Los conceptos de gastos serán asignados de acuerdo a lo descripto en el Objeto del Gasto 841 (Becas) del clasificador Presupuestario y la presente reglamentación, que comprenden: inscripciones, matrículas, cuotas, gastos de traslados, estadía, textos, folletos y otros gastos, inherentes a los cursos, concedidos al personal público o personas privadas por los OEE de acuerdo a los objetivos y metas previstas en los programas y proyectos: Inc. d) Con el Objeto de Gasto 841, podrá ser asignado y abonado por ayuda económica en concepto de becas a estudiantes universitarios o pasantes autorizados por disposición legal interna de la Institución, seleccionados a través de un concurso de méritos y aptitudes. En este caso el vínculo con el estudiante universitario o pasante con la institución, será sin relación de dependencia laboral. Incluye la asignación de becas a estudiantes universitarios de Entidades educacionales públicas o privadas, que prestan servicios en carácter de pasantes en los OEE por tiempo determinado en el Ejercicio Fiscal”.*

Ing. Agr. Carmelo Peralta
Secretaría General

Que, por Providencia N° 1412/2017, el Departamento de Presupuesto informa que existe disponibilidad presupuestaria para el Objeto del Gasto 841 – *“Becas (Por ayuda económica para pasantías educativas y laborales)”*, considerando Tipo de Presupuesto, Programa y Subprograma.

RESOLUCIÓN N° 574.-

“POR LA CUAL SE CONCLUYE Y SE ADJUDICA EL CONCURSO DE MÉRITOS PARA PASANTÍAS EDUCATIVAS CON AYUDA ECONÓMICA, EN EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.

-3-

Que, por Dictamen N° 798/17 la Dirección General de Asuntos Jurídicos dictamina, de conformidad a lo que dispone la Resolución SENAVE N° 410 de fecha 28 de junio del 2017, y atendiendo a la previsión establecida en el Decreto N° 6715/217, y a la disponibilidad presupuestaria, da su parecer a que la máxima autoridad de la institución disponga el cierre y la adjudicación del llamado a Concurso para Pasantías con Ayuda Económica en el SENAVE, de conformidad al Acta de Reunión N° 04 de fecha 31 de julio del 2017, del Comité de Selección.

Que, la Ley N° 2.459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”, establece en su Artículo 13: “*Son atribuciones y funciones del Presidente: ñ) nombrar previa selección a funcionarios, contratar, trasladar, remover y disponer sumarios administrativos, de acuerdo a las normas jurídicas vigentes;... p) realizar los demás actos necesarios para el cumplimiento de sus fines*”.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”.

EL PRESIDENTE DEL SENAVE RESUELVE:

Artículo 1°.- CONCLUIR el Concurso de Méritos para Pasantías Educativas con Ayuda Económica, convocado por el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE).

Artículo 2°.- ADJUDICAR el Concurso de Méritos para Pasantías Educativas con Ayuda Económica, convocado por el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), conforme al Acta N° 04 de fecha 31 de julio del 2017 del Comité de Selección, y que se detalla a continuación:

No.	CI	Nombres	Apellidos	Doc.	Prueba	Punt Obt	% Obt
1	4.092.675	Mathias Abel	Mendieta Fernández	30,0	39,0	69,0	98,6%
2	5.124.616	Helena Yanina	Jara Montaña	30,0	36,0	66,0	94,3%
3	7.355.541	Juan Domingo	Colina	30,0	36,0	66,0	94,3%

RESOLUCIÓN N° 574.-

“POR LA CUAL SE CONCLUYE Y SE ADJUDICA EL CONCURSO DE MÉRITOS PARA PASANTÍAS EDUCATIVAS CON AYUDA ECONÓMICA, EN EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.

-4-

6	5.392.744	Diego Adrián	Benítez Frutos	30,0	35,0	65,0	92,9%
4	4.503.259	Marcos Adolfo	Vaesken Casamayouret	30,0	35,0	65,0	92,9%
5	4.462.500	Eduardo Rubén	Ibarra Ayala	30,0	35,0	65,0	92,9%
7	4.539.942	Andrés Isaías	Molina Urunaga	30,0	32,0	62,0	88,6%
8	4.516.490	Gustavo Alejandro	Ramírez Ortiz	30,0	31,0	61,0	87,1%
9	4.491.478	Pascual Andrés	Villazanti Colina	30,0	30,5	60,5	86,4%
10	4.747.045	Marcos Antonio	Arce Ortiz	30,0	29,5	59,5	85,0%
11	5.659.087	Jesús Alexander	Torales Torres	15,0	38,0	53,0	75,7%
12	7.879.745	Brahian Emilio	Fernández Colina	15,0	34,0	49,0	70,0%
13	5.276.112	Osvaldo Elías	Riveros Villar	15,0	34,0	49,0	70,0%
-	Puntaje Total		70	-	-	-	-
-	Porcentaje de Aprobación		70%	-	-	-	-
-	Puntaje Mínimo		49	-	-	-	-

Artículo 3°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas al pago mensual de Gs. 1.200.000 (Guaraníes un millón doscientos mil), hasta el 31 de diciembre de 2017, en concepto de ayuda económica para los pasantes, conforme al listado del Artículo 2° de la presente resolución.

Artículo 4°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas, a suscribir los respectivos contratos para Pasantías Educativas con Ayuda Económica, con vigencia a partir del 01 de agosto hasta el 31 de diciembre del 2017.

Artículo 5°.- ESTABLECER que la presente Resolución rige a partir del 01 de agosto del 2017.

Artículo 6°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

FDO.: ING. AGR. ÓSCAR ESTEBAN CABRERA NARVÁEZ
PRESIDENTE



ES COPIA
ING. AGR. CARMELO PERALTA
SECRETARIO GENERAL

OC/cp/dr